



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 502/05

Salta, 07 DIC 2005
Expediente N° 12.450/05

VISTO:

La Resolución N° D-473/05 de esta Facultad, por la cual se convoca a Concurso General de Antecedentes y prueba de oposición, conforme a lo dispuesto por la Resolución CS. N° 687/88 y modificatorias, para la cobertura de un cargo de Auxiliar de Compilación Bibliográfica y Atención al Público - Categoría 2, del agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el 05 de Diciembre próximo pasado, se produjo el vencimiento de inscripción, no habiéndose registrado la inscripción de postulante alguno;

Que la Resolución N° 687/88 – Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta establece declarar desierto el concurso y continuar con la etapa de Llamado a Concurso Abierto, como lo dispone la reglamentación vigente;

Que por Resolución D-051/05 de esta Facultad se convocó a Concurso Abierto para la cobertura de un cargo de Auxiliar Ayudante Funciones Técnicas y Administrativas – Categoría 2 del agrupamiento Técnico;

Que por Resolución N° D-208/05, de fecha 13 de Junio de 2.005, se aprueba el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que intervino en el concurso antes mencionado;

Que efectuada la consulta a la Dirección General de Personal sobre la pertinencia de aplicación del Artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 687/88, informa que es pertinente su aplicación en el presente caso;

Que según el Artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 687/88 reza “*El orden de méritos resultante del concurso, ... tendrá una vigencia de seis (6) meses, ... En caso que, dentro del plazo mencionado, se produzcan vacantes de cargos de categoría igual o menor y de funciones similares al concursado, en otros organismos o dependencias de la Universidad, podrán, a criterio de la autoridad competente, ser cubiertos por los postulantes aprobados que sigan en el orden de méritos;*”

Que de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior corresponde designar a la Srta. Elena RAUCH COLL, quien obtuvo el segundo orden de mérito;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **502/05**

07 DIC 2005

Salta,
Expediente N° 12.450/05

ARTICULO 1°: Designar a la **Señorita Elena RAUCH COLL**, D.N.I. N° 16.167.210, como Auxiliar de Compilación Bibliográfica y Atención al Público – Categoría 02, del Agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°: Determinar que la Señorita RAUCH COLL, cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica del Jefe de Departamento de Biblioteca, en el horario de 13:30 a 20:30 hs..

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Señora Rectora, Dirección General de Personal, interesada y siga a División de Personal a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud